



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Exp.25148-40-89-001-2023-00041-00

Del informe allegado por el Municipio de Caparrapí, córrase traslado por el término de tres (3) días al accionante Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías para que, si a bien lo tiene, se pronuncie al respecto. La Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **372091a228baf5d0999ffa15edba62323fd9eb229860d89fb1f7e858a6fcbeb**

Documento generado en 09/08/2023 10:12:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>